

## Resolución Administrativa

## N° 0388-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 26 de agosto de 2021

#### VISTO:

CUT	122293-2021	Fecha	02 de agosto de 2021		
Nombre solicitante	PIZARRO FERNANDEZ, KEVIN MARTIN				
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0243-2008 GR-LAMB/DRA-ATDRCH-L				
Titular	FERNANDEZ LEON, CESAR AUG	JSTO			

De conformidad con el Informe Técnico Nº 0194-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VEMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición omplementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 122293-2021.

#### SE RESUELVE:

### Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0243-2008 GR-LAMB/DRA-ATDRCH-L, de fecha 21/07/2008, otorgada a favor de FERNANDEZ LEON, CESAR AUGUSTO, respecto a la unidad operativa Cod: 010262, LA ALAMEDA.

#### Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: PIZARRO FERNANDEZ, KEVIN MARTIN con DNI 47933492, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unided Broductive a prediction Code 040202 LA ALAMEDA					
Unidad Productiva o predio	Cod: 010262, LA ALAMEDA				
Área (ha)	Total	1.97240	Bajo riego	1.97240	
	Dpto.	Lambayeque			
Ubicación Política	Prov.	Chiclayo			
	Dist.	La Victoria			
Amelaita Administrativa	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA			
Ambito Administrativo	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE			
Our de Henevise	Junta	Chancay Lambayeque			
Org. de Usuarios	Comisión	Chiclayo			
Bloque Riego	PCHL-09-B16 TOCNOPE N° 16				
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 625719.9688 / Norte: 9246216.0313				



# Resolución Administrativa

## N° 0388-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	20558.33000(m³/año)

#### Artículo 3° .-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Ing. Luz Marina Calle Ortega ADMINISTRADORA LOCAL-DE AGUA CHANCAY LAMBAYEQUE